



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 04 JUL 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 263/2014, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2014” y la Nota Interna S/N° de fecha 16/06/2016; y

CONSIDERANDO

Que por artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 609/2015, obrante a fojas 127, se suspende por razones de servicio, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, al agente Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, quedándole veintidós (22) días pendientes de usufructo.

Que por la Nota del visto el agente mencionado solicita autorización para el usufructo del Receso Invernal Año 2016 y los días pendientes de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 y 2015, habiendo tomado intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando solo el Receso Invernal Año 2016.

Que en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 268/2016, se extendió la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015.

Que por lo expuesto corresponde extender la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, por razones de servicio, al agente Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, quedándole veintidós (22) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Extender la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, por razones de servicio, al agente Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, quedándole veintidós (22) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 281 -/2016




C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia